REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
23001310500220200012800	Fuero Sindical	Bbva Colombia Sa Sucursal Monteria	Jacobo Schmucker Bula	11/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Septiembre 11 De 2020. Se Inadmiitó La Demanda. Se Concedió El Término De 5 Días Para Subsanar La Demanda.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

23001310500220200013700	Ordinario	Brenda Cortes Doria	Robert Patrick Velez Cruz	11/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Segundo: Dése A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.
23001310500220190001100	Ordinario	Jorge De La Cruz Padron Atencio	Colfondos Pensiones Y Cesantias S.A, Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/09/2020	Auto Niega - Septiembre 11 De 2020. Se Reconoce Personeria A La Firma Organización Juricia Y Empresarial Mv S.A.S., Representada Legalmente Por El Doctor Jose David Morales Villa, Poder Que Le Fue Otorgado Por

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

					Colpensionjes A Través De Escritura Pública Y A La Dra. Katherine Paola Castilla Ruiz Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Sustituto De La Entidad Ejecutada, Acorde Con El Memorial Poder. No Reponer En Ninguna De Sus Partes El Auto El Auto Atacado Del 28 De Julio De 2020, Acorde Con Lo Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído. Conceder El Recurso De Apelación En Subsidio, En El Efecto Suspensivo Y Por Ante La Sala Civil-Familia-Laboral Del H. Tribunal Superior De Justicia De Esta Ciudad. En Firme Este Proveído, Remítase El Expediente Al Superior

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

					Dejando Las Anotaciones Del Caso.
23001310500220170022300	Ordinario	Luis Enrique Peralta Patiño	Fondo De Pension Colpensiones	11/09/2020	Auto Niega - Septiembre 11 De 2020. Se Reconoce Personeria A La Firma Organización Juricia Y Empresarial Mv S.A.S., Representada Legalmente Por El Doctor Jose David Morales Villa, Poder Que Le Fue Otorgado Por Colpensionjes A Través De Escritura Públicay A La Dra. Katherine Paola Castilla Ruiz Para Que Actúe Como Apoderado Judicial Sustituto De La Entidad Ejecutada, Acorde Con El Memorial Poder. No Reponer En Ninguna De Sus Partes El Auto El Auto Atacado Del 28 De Julio De 2020, Acorde Con Lo

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

					Manifestado En La Parte Motiva De Este Proveído Conceder El Recurso De Apelación En Subsidio, En El Efecto Suspensivo Y Por Ante La Sala Civil-Familia-Laboral Del H. Tribunal Superior De Justicia De Esta Ciudad. En Firme Este Proveído, Remítase El Expediente Al Superior Dejando Las Anotaciones Del Caso

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

23001310500220200012900	Ordinario	Luz Elena Herrera Guzman Y Otro	Administradora De Pensiones Colpensiones	11/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Segundo: Dése Al Demandante El Término De Ley - Cinco (05) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.Tercero: Reconózcase Y Téngase Al Dr. Sergio Luis Ordoñez Suarez Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 1.067.921.356 De Montería Y T.P #313.528. Del C. S. De La J. Como Apoderado Judicial De La Parte Accionante.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200013600	Ordinario	Maira Alejandra Torres Ricardo	Salud A Su Hogar Ips Sas	11/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Segundo: Dése A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Monteria

Estado No. 82 De Lunes, 14 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500220200013800	Ordinario	Victor Maury Menco	Colviseg Del Caribe Ltda	11/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuelvase La Demanda Por Lo Manifestado En La Parte Considerativa De Éste Auto. Segundo: Dése A La Demandante El Término De Ley Cinco (5) Días - Para Que Subsane Las Deficiencias Procesales Señaladas, So Pena De Proceder Al Rechazo Del Escrito Demandatorio.

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 14 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA

Secretaría

Código de Verificación

bbe6bd25-1a8a-4e41-a951-3fe17e1b0cc1